

CASTRO, 07 DE MAYO DE 2019.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el Decreto N° 1510 de fecha 26.11.2018 que designa la función de **Alcalde Subrogante**; el decreto municipal N° 296 de fecha 11.05.2018; el decreto municipal N° 162 de fecha 29.03.2017; el decreto municipal N° 204 de fecha 02.05.2017; el decreto municipal N° 215 de fecha 11.03.2017; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la mantención del alumbrado público de la comuna de Castro.-
- 2.- La necesidad de realizar proceso licitatorio de dichos servicios habituales.-

DECRETO:

PRORRÓGASE, por dos meses — desde el 10 de mayo al 31 de julio de 2019 — el contrato "**CONCESION DEL SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE CASTRO**" al contratista **MIGUEL ALFREDO TORRES VARGAS, RUT:15.302.467-7**, con cargo a los fondos municipales. Esto, en virtud del artículo 10° número 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda.

Dicho artículo establece que se puede realizar dicho procedimiento cuando un contrato de suministro, servicios, o servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (s)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (s)

JIV/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.